

RESOLUCION EXENTA N° 1791

APRUEBA CONTRATO DE SUBSIDIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 08 JUL 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.232 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2008; la Resolución Exenta N° 370 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre, Res. Exenta N° 731 del 25 de junio de 2008 que adjudicó el Subsidio a la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo Cía. Ltda. Decreto de Nombramiento N° 104 del 22 de enero de 2007 del Sr. Intendente Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 370 del 04 de abril de 2008, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros, en sectores que se indican.

2. Que, por Res. Exenta N° 731 del 25 de junio de 2008, se adjudicó dicho subsidio a la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Transporte Terrestre de Pasajeros entre la Intendencia Región de O'Higgins y la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda., en el recorrido que se indica:

"Santa Amelia- Punta de Marchigue- Trinidad- Los Maitenes - Marchigue", y por el monto de \$27.360.000. (veintisiete millones trescientos sesenta mil pesos); exentos de IVA, los que serán cancelados en 36 cuotas de \$760.000. (setecientos sesenta mil pesos), a contar del 04 de julio de 2008.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Luz Arriagada
LUZ ARRIAGADA FUENZALIDA
Asesora Jurídica

L. Arriagada



Hector Huenchullán Quintana
HECTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
Intendente de la Región de O'Higgins